

PG-4 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que aplica la Universidad de Cantabria en la gestión de la movilidad de los estudiantes, tanto enviados como recibidos.

ALCANCE

Todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Cantabria

RESPONSABLES

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).
Centros de la Universidad de Cantabria.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria (Eje V Internacionalización).
Normativa académica de la Universidad de Cantabria.
Normativa interna de los Centros.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La Universidad de Cantabria cuenta con la [Oficina de Relaciones Internacionales \(ORI\)](#), dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, que centraliza, coordina y gestiona las relaciones académicas de formación en el marco internacional.

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los estudiantes de la Universidad de Cantabria pueden realizar, en el marco de programas de intercambio o convenios interinstitucionales, un período de sus estudios, así como un período de prácticas, en una universidad extranjera o española, garantizando el reconocimiento académico en el curso en el que se realiza la estancia.

1. Coordinador de los Programas de Intercambio

El Coordinador de programas de Intercambio de Centro o Titulación actúa como responsable académico de los estudiantes que participan en los programas nacionales e internacionales de intercambio y es nombrado por el/la Vicerrector/a competente en esta materia a propuesta del Decanato o de la Dirección del Centro.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

2. Convocatoria de Plazas

La convocatoria general de plazas y ayudas de intercambio en universidades extranjeras será realizada por el Vicerrectorado competente en materia de intercambio, preferentemente, en el primer cuatrimestre del curso académico, especificando las universidades de destino y el perfil de las plazas que se ofertan. En el caso de los intercambios con universidades españolas en el marco del programa SICUE, o cualquier otra convocatoria externa a la universidad, se respetan el calendario, plazos y requisitos establecidos por la institución u organismo que coordina la convocatoria.

3. Selección de Estudiantes

El procedimiento de selección de los estudiantes y adjudicación de plazas se llevará a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa de los correspondientes estudios.

[Normativa de Grado sobre intercambios universitarios.](#)

[Normativa de Máster sobre intercambios universitarios.](#) (Pag. 81)

4. Contrato de Movilidad (Learning Agreement)

El contrato de movilidad es el instrumento que facilita el proceso de reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en la Universidad de destino por asignaturas de la Universidad de Cantabria.

El proceso de elaboración del contrato y reconocimiento de los estudios a cursar por cada estudiante se realiza a través del Campus Virtual, en los plazos establecidos por la ORI.

El contrato recogerá la relación de asignaturas que serán reconocidas en la UC y las asignaturas a realizar en la Universidad de destino.

Este contrato será firmado por el estudiante y el Coordinador, quedándose cada uno de ellos con una copia, y entregando el original a la ORI.

El contrato podrá ser modificado, una vez que el estudiante se haya incorporado a la Universidad de destino, siempre que exista una justificación suficiente a juicio del Coordinador y se realice de acuerdo a las normas y en el plazo máximo de un mes desde la incorporación.

5. Evaluación

Las asignaturas incluidas en el contrato de movilidad no se podrán evaluar en la UC en convocatoria ordinaria, salvo en casos excepcionales autorizados por el Coordinador.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos de intercambio serán trasladadas por el Coordinador al sistema de calificaciones de la UC, de acuerdo a las tablas de correspondencia existentes. En las actas de las asignaturas aparecerá una diligencia para cada uno de los estudiantes que hayan cursado programas de intercambio, donde se expresará la asignatura cursada, Universidad donde se realizó, curso académico, calificaciones obtenidas y equivalencia en la UC.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

Se considera estudiantes de intercambio de Grado y Máster a los procedentes de otras universidades que se desplacen a la UC para cursar un periodo de sus estudios en el marco de un programa de intercambio o convenio interinstitucional.

Los estudiantes de intercambio podrán cursar asignaturas de Grado, de Máster, asignaturas impartidas en inglés y asignaturas propuestas por el Vicerrectorado de Internacionalización.

1. Admisión

La Universidad de origen deberá comunicar a la ORI los estudiantes de intercambio.

Realizado este trámite, el estudiante deberá solicitar su admisión en la UC aportando la documentación correspondiente, entre la que se incluye el contrato de estudios con las asignaturas que se van a cursar en la UC.

2. Coordinador

A los estudiantes de intercambio se les asignará un Coordinador de Centro o Titulación de la UC, desde el momento de su solicitud. Será responsabilidad del Coordinador orientar académicamente a los estudiantes y autorizar la realización de las asignaturas incluidas en el contrato de estudios.

3. Matrícula

Los estudiantes de intercambio se matricularán de manera centralizada en la ORI, a excepción de las asignaturas que se realicen en Centros Adscritos. Para tener el estatus de estudiante de intercambio, los alumnos deberán matricularse de un mínimo de 18 créditos por cuatrimestre y de un máximo de 60 créditos por curso académico.

La matrícula podrá ser modificada en los periodos establecidos a tal efecto.

4. Gestión del expediente académico

La tramitación de actas y gestión de calificaciones corresponde al Centro/s responsables de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los estudiantes de intercambio aparecerán en las actas de las asignaturas en las que se encuentren matriculados como estudiantes ordinarios, con la calificación que hayan obtenido.

La certificación conjunta de todas las asignaturas en las que el estudiante de intercambio esté matriculado será expedida por la ORI, e incluirá la nota en la escala local y en la escala ECTS, y será enviada directamente a la Universidad de origen.

5. Seguro

Todos los estudiantes deben disponer de un seguro obligatorio que cubra la asistencia sanitaria en el país.

PROCEDIMIENTOS GENERALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Vicerrectorado de Internacionalización	Realiza la convocatoria anual de plazas y ayudas de los Programas de Intercambio.
Oficina de Relaciones Internacionales	Lleva a cabo la gestión administrativa de los Programas de Intercambio, coordina la elaboración y firma de los Learning Agreement y lleva a cabo actuaciones encaminadas a orientar e informar a los estudiantes.
Coordinador de Movilidad del Centro	Asesoran y orientan a los estudiantes sobre la adecuación y reconocimiento de las materias a cursar y actúan como responsables académicos de los estudiantes de intercambio.
Estudiantes	Participan en los Programas de Movilidad, como alumnos enviados a otras universidades o como estudiantes recibidos en la UC.

REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
PG4 – Gestión de la movilidad	Normativa de intercambios universitarios.	Servicio de Gestión Académica	Indefinido
PG4 – Gestión de la movilidad	Convenios de movilidad.	ORI	Indefinido
PG4 – Gestión de la movilidad	Learning Agreement.	ORI	Indefinido

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Convocatoria de plazas	Página web de la ORI.
Datos estadísticos de los Programas de Intercambio	Página web de la ORI.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-PG4a	Nº de estancias de movilidad tramitadas por titulación.	Curso académico	ORI
IND-P4-2a	Grado de satisfacción de los estudiantes con el Programa de Movilidad de la Titulación.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P4-2b	Grado de satisfacción de los estudiantes recibidos con su estancia en la Universidad de Cantabria.	Curso académico	Área de Calidad

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V03	14/02/2020	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha eliminado el indicador IND-PG4b, ya que no aportaba valor. ▪ Se ha modificado la responsabilidad del indicador IND-P4-2a, de forma que recaiga en el Área de Calidad.

PG-UC PG-4	V3 – 14/02/2020	PG4-4
------------	-----------------	-------